



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1506
RADICADO N° 2019-00186-00

Mediante escrito virtual (anexo 01 exp. digital), el apoderado de la parte actora solicita se notifique a la sociedad demandada mediante correo electrónico en la dirección: contabilidad@imporfenix.com.

Se accede a que se realice la notificación en la dirección señalada, pero señalando que dicha carga corresponde a la parte actora, tal como deduce el inciso segundo del artículo 8° del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,


SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
093 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
18/11/2020 de 2020 a las 8:00.a.m

3